| | Código: GCCON-AN-001 |
|---|---|
| | Versión: 05 |

**PROCESO**

**GESTIÓN CONTRACTUAL**

**NOMBRE DEL FORMATO**

**Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

| **Pública** | X | **Pública Clasificada** | | **Pública Reservada** | |
|---|---|---|---|---|---|

| **CONTRATO No./PROCESO No.:** | **NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:** |
|---|---|
| **VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2025** | **NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:** |

**OBJETO:** 5_9501_757 contratar mantenimiento para de la infraestructura del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial.

| | |
|---|---|
| **ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S)**<br>- Consumo de insumos químicos<br>- Generación de residuos peligrosos<br>- Consumo de agua<br>- Consumo de energía | **RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo, - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud<br>- Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito.<br>- Riesgo Físico<br>- Riesgo Químico<br>- Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel.<br>- Riesgo Mecánico<br>- Riesgo Biomecánico<br>- Riesgo Publico<br>- Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión<br>- Riesgos por Fenómenos Naturales |

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | ETAPA | APOYO TÉCNICO REQUERIDO | CUMPLIMIENTO | | | OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | N/A | |
| **Criterios para la contratación de los mantenimientos** | | | | | | |
| En caso de utillizar sustancias químicas: Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021. | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.<br>Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:<br>* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.<br>* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.<br>* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. | Contractual | Sistema de Gestión de la Energía | | | | |
| Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019. | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| **En caso que se generen residuos durante el mantenimiento** | | | | | | |
| Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD. | Contractual | Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD. | Contractual | Sistema de Gestión Ambiental | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. | Contractual | Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. | Contractual | Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.<br><br>NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique. | Contractual | Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| **Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo** | | | | | | |
| **Opción 1:**<br>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.<br><br>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.<br><br>**Opción 2:**<br>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.<br><br>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.<br><br>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo | | | | |
| Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.<br><br>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA) | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA) | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA) | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:<br><br>* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad<br>* Acta de entrega de elementos de protección personal<br>* Charlas preoperacionales<br>*Gestion del SISO de la obra<br>* Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra<br>* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades criticas y permisos de trabajo<br>* ATS (Análisis de trabajo seguro durante la ejecución de la obra) | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA) | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización. | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Matriz Legal actualizada. | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción, donde incluya temas de SST y Ambientales. | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año. | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate, siguiendo los parámetros de la resolución 4272 del 2021. NOTA: Es necesario realizar permiso de trabajo seguro en alturas, durante la ejecución de la obra, de forma diaria o semanal. | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Programa de actividades de alto riesgo (trabajo en caliente) NOTA: esto solo se adjunta si el contratista va a realizar actividades de soldadura y cortes con máquinas. Es necesario realizar permiso de trabajo en caliente, solo si aplica. Anexar el certificado vigente del soldador | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |

| **Normatividad Relacionada:** |
|---|
| Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos. |
| Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. |
| Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos |
| Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición |
| Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos |
| Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo. |
| Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional |
| Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. |
| Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones. |
| Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012 |
| Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional |
| Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. |
| Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas. |
| Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo |
| Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) |
| Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST |
| Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST |
| Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental |
| Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. |
| Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones. |